



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Srta. Cristina Lagos L.
Huépil, 12 de Septiembre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°2633/2017

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcadicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcadicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Memo N°262 de fecha 12 de Septiembre del 2017 de la Coordinadora General de Fiestas Patrias, que solicita anticipo para gastos menores de las actividades de fiestas patrias.
- f.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Srta. Cristina Lagos Lara.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

FDA/GPL/MWC/jfv

Por Orden del Sr. Alcalde
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR